

## ACCESO A LA UNIVERSIDAD

### ¿Qué es el requisito de acceso?

Los estudiantes que deseen matricularse en la Universidad Europea deben aportar determinada documentación para poder estudiar una titulación oficial universitaria. Por esta razón, es muy importante que presentes la documentación requerida en los plazos establecidos

### ¿Cómo debo entregar la documentación de acceso?

**Estudiantes de Grado y Postgrado:** Deberás entregar una **compulsa original** de toda la documentación necesaria, en función de tu tipo de acceso, en el sobre de matrícula, **personalmente o por correo postal certificado**

También puedes traer en persona el documento original y nos encargamos de cotejarlo, devolviéndotelo en el momento. No envíes nunca por correo postal los documentos originales.

**Estudiantes de CFGS:** Para los estudiantes de CFGS, la documentación deberá ser **compulsada por un organismo público**.

### ¿Cuándo debo presentar la documentación?

Debes aportar tu documentación de acceso lo antes posible o como muy tarde en el momento de formalización de tu matrícula.

Si no puedes aportar la documentación de acceso a la Universidad en el momento de la formalización de tu matrícula, debes hacerlo **antes de 31 de enero de 2018**.

En caso de que no aportes tu documentación en el plazo indicado, la Universidad Europea de Madrid procederá a la anulación de la matrícula provisional lo que conllevará el cierre de tu expediente académico en la universidad sin devolución de ningún importe abonado.

**Si formalizas tu matrícula a partir de enero**, el plazo límite para entregar tu documentación será **el último día hábil del mes siguiente a tu matrícula**.

### ¿Dónde debo entregar mi documentación de acceso?

En la Universidad Europea de Madrid:

Departamento de Atención al Estudiante, Edificio B  
C/ Tajo S/N  
28670 Villaviciosa de Odón, Madrid

Departamento de Servicios al Estudiante  
Campus de Alcobendas.  
Av. Fernando Alonso, 8  
28108 Alcobendas – Madrid

## ¿Qué documentación tengo que entregar para acceder a la Universidad?

### Estudiantes que acceden a Grado desde Bachillerato

- **Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) o Prueba de Acceso a la Universidad (PAU):**

- ✓ Tarjeta/s de la Evaluación/ Prueba de Acceso/ Selectividad
- ✓ Y justificante de pago de tasas de traslado de expediente

- **Bachillerato 2015-2016 o 2016-2017\* sin PAU/EvAU:**

\*Alumnos con Bachillerato LOMCE con materias no superadas del currículo anterior

Certificado Académico Personal con las calificaciones obtenidas en Bachillerato

- **Bachillerato Internacional o Europeo, o procedente de un sistema educativo de la Unión Europea u otros países con acuerdo de reciprocidad:**

Deberás solicitar en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) la expedición de la correspondiente acreditación y nosotros validaremos su expedición a través de la plataforma de la UNED.

- **Bachillerato de un sistema educativo distinto al anterior (sin EvAU / PAU) o de un país sin acuerdo de reciprocidad:**

- ✓ Resolución de homologación del bachillerato expedida por el Ministerio de Educación (MECD) con expresión de la calificación final.  
Se admitirá provisionalmente el Volante de haber solicitado la Homologación de Bachillerato en tanto se obtiene la homologación, que deberás traer tan pronto como la obtengas y siempre antes del 31 de julio.
- ✓ Superación del proceso de admisión propio de la Universidad Europea.

### Estudiantes que acceden a Grado desde Formación Profesional (Ciclos Formativos de Grado Superior o FP II):

Título o Certificado Académico Personal que acredite que has finalizado esos estudios.

### Estudiantes que acceden a Grado Mayores de 25:

- ✓ Certificado de haber superado la correspondiente Prueba de Acceso
- ✓ Justificante de pago de tasas de traslado de expediente

### Estudiantes que acceden a Grado Mayores de 45:

Certificado de haber superado la correspondiente Prueba de Acceso. Sólo podrás acceder por esta vía si has realizado la Prueba en la Universidad Europea

### **Estudiantes que acceden a Grado Mayores de 40 años:**

El documento de acceso es el informe positivo de acceso emitido por la Universidad Europea de Madrid. Sin embargo no tienes que aportar este documento, sino que lo gestionamos internamente en la Universidad

### **Estudiantes que acceden a Grado o Postgrado con estudios universitarios iniciados o finalizados:**

#### **§ Título universitario español:**

- ✓ Título Universitario
- ✓ certificado académico que acredite que has finalizado tus estudios universitarios.
- ✓ Certificado de haber abonado las tasas del título

#### **§ Estudios universitarios españoles no finalizados:**

- ✓ Tasas de Traslado de la Universidad de origen selladas por la Secretaría de la universidad de procedencia
- ✓ Y Certificado Académico Personal.

#### **§ Título Universitario de la Unión Europea:**

Título Universitario o certificado académico que acredite que has finalizado tus estudios universitarios, debidamente traducido, en su caso.

#### **§ Título Universitario de un país no perteneciente a la Unión Europea:**

- ✓ Título Universitario,
- ✓ Plan de estudios y
- ✓ Programas de las asignaturas superadas con dicho plan de estudios
- ✓ Certificado de oficialidad

Toda la documentación deberá estar debidamente sellada por la Universidad de origen, traducida y legalizada.

#### **§ Si accedes con estudios universitarios extranjeros no finalizados:**

- ✓ Certificado Académico Personal,
- ✓ Plan de estudios y
- ✓ Programas
- ✓ Certificado de Oficialidad
- ✓ Declaración jurada que confirme que no has presentado paralelamente la documentación en el Ministerio de Educación para homologar el título

Toda la documentación deberá estar debidamente sellada por la Universidad de origen, traducida y legalizada (A excepción de la Declaración Jurada que sólo deberá estar traducida en su caso)

**Si tienes estudios iniciados y finalizados y vas a solicitar convalidaciones, consulta la documentación a aportar en el apartado correspondiente de este documento.**

## **Estudiantes que acceden a Ciclos Formativos de Grado Superior**

### **Título de Bachiller de modalidades LOE o LOGSE**

- Título o
- Fotocopia tarjeta de Selectividad/Evaluación de Acceso a la Universidad
- Certificación Académica Oficial en la que conste que has solicitado y abonado las tasas para la obtención del Título de bachiller y la fecha de solicitud, que contenga la nota media del expediente académico y las calificaciones de las asignaturas, sin incluir la materia de religión

### **COU**

- Fotocopia tarjeta de Selectividad/Evaluación de Acceso a la Universidad o
- Certificación académica Oficial de los estudios de BUP y COU que contenga las calificaciones de las asignaturas y la nota media del expediente académico

### **Título de Técnico de Grado Medio o Superior, Título de Técnico Especialista ó Título de Técnico Superior de Formación Profesional Específica**

- Título o
- Certificación académica oficial en la que conste que se ha solicitado el título que contenga las calificaciones de las asignaturas y la nota media del expediente académico

### **Título Universitario**

- Fotocopia del Título o
- Certificación académica oficial en la que se especifique que se ha solicitado el Título y conste la nota media del expediente académico.

### **Prueba de acceso**

- Certificación oficial de haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos en la opción correspondiente y tener 19 años cumplidos en el año de realización de dicha prueba.
- Certificación oficial de haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años

### **Bachillerato Internacional o Europeo, o de un sistema educativo de la Unión Europea u otros países con acuerdo de reciprocidad**

- Deberás solicitar en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) la expedición de la correspondiente acreditación y nosotros validaremos su expedición a través de la plataforma de la UNED.

Para más información contacta con [www.uned.es](http://www.uned.es).

## **Estudios preuniversitarios de un sistema educativo distinto al anterior o de un país sin acuerdo de reciprocidad**

- Resolución de homologación del bachillerato expedida por el Ministerio de Educación (MECD) con expresión de la calificación final. Se admitirá provisionalmente el Volante de haber solicitado la Homologación de Bachillerato en tanto se obtiene la homologación.

Para más información contacta con [www.mecd.gob.es](http://www.mecd.gob.es)

### **¿Cómo legalizo mis documentos?**

Hay dos formas de legalizar documentos:

**La Apostilla de la Haya:** Sello colocado sobre el documento público extranjero o en una prolongación del mismo. Cada país establece el organismo correspondiente para expedir la apostilla. **Consulta en tu país de origen antes de venir a España, cómo apostillar tus documentos.**

**Vía Diplomática.** Con carácter general la legalización vía diplomática implica:

- ✓ El reconocimiento por las Autoridades del Ministerio de Educación, del país de origen, de las firmas que figuran en el documento original.
- ✓ La legalización por el Ministerio de Asuntos Exteriores, del país de origen,
- ✓ El reconocimiento de la firma, de la anterior legalización, por el Consulado Español en el país de origen.

**En cualquier caso, consulta los trámites para legalizar tus documentos por vía diplomática en tu país de origen antes de venir a España**

### **¿Cómo compulso mis documentos?**

Una opción es que sea el organismo que ha emitido el documento original el que compulse las fotocopias del mismo.

Otra opción, es presentar en la universidad el título universitario original, para que sea la propia universidad la que realice la fotocopia y la compulse.